

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00320-00

Chinácota, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

No habiendo cuentas comprobadas por parte de la secuestre JEIMY ANDREA PARDO GARCIA quien pertenece a la sociedad ADMINISTRAR SECUESTRES S. A. S., ni informe sobre visitas al predio secuestrado que acrediten gestión adicional a lo surtido en la diligencia de secuestro realizada dentro del proceso de restitución de bien inmueble de la referencia interpuesto por JUAN CARLOS GONZALEZ SUESCUN propietario del establecimiento de comercio denominado INMOBILIARIA SAN NICOLAS BIENES Y RAICES, ténganse como honorarios definitivos los provisionales previamente fijados por valor de \$240.000 y que se informan ya cancelados a la señora secuestre por el referido demandante.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Jueza

